



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0142-2024-MPH/GM**

Huanta 04 de julio de 2024.

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 090-2024-MPH/XM de fecha 04 de julio del 2024, la Opinión Legal N° 223-2024-MPH/OGAJ/JVAA de fecha 27 de junio del 2024, el Informe N° 0353-2024-MPH-GDE/EPP-G de fecha 24 de junio del 2024, Informe N° 0305-2024-MPH-GDE-SGDEP/HNGL-SG de fecha 20 de junio del 2024, respecto a **RECONOCIMIENTO** del "COMITÉ DE CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCESIÓN DE CONTRATO DE ESPECTÁCULOS DE TARDES TAURINAS POR FIESTAS PATRIAS DEL AÑO FISCAL 2024";

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales cumplen las normas municipales a través de Resoluciones de Alcaldía, los cuales de conformidad con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de las Municipalidades, y de acuerdo al numeral 3 del Artículo 52° indica que la acción contencioso - administrativa, contra los acuerdos del concejo municipal y las resoluciones que resuelvan asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme al numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en cumplimiento del numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde delega sus atribuciones administrativas en el gerente municipal mediante la Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A de fecha 12 de abril del 2023, en la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Productivo mediante Informe N° 0305-2024-MPH-GDE-SGDEP/HNGL-SG con fecha 20 de junio del 2024 de conformidad a su competencia y funciones sobre la promoción del desarrollo económico del distrito – provincia de Huanta, refiere que: "(...) la inversión en el show de tardes taurinas que realiza la Municipalidad Provincial de Huanta vs la recaudación por cobro de entradas a los palcos para espectar el show taurina es negativo, sin embargo no se puede dejar de ejecutar debido a que las actividades por fiestas patrias genera el movimiento económico en toda la provincia del cual





son beneficiarios las diversas cadenas o giros de negocios. En tal sentido la propuesta de esta gerencia es concesionar la actividad de tardes taurinas, con la finalidad de aminorar gastos y continuar con la ejecución de esta actividad costumbrista. De esta manera se pondrá mayor énfasis en desarrollo de otras actividades como la feria agrícola, agro industrial, artesanía y otros los cuales complementará a la actividad de tardes taurinas”, sustentándose en lo precisado la solicitud de reconocer al Comité de Conducción, Evaluación y Adjudicación para el Proceso de Adjudicación de Espectáculos de Tardes Taurinas por Fiestas Patrias del año fiscal 2024, asimismo, propone a los miembros titulares y suplentes del comité;



Que, en atención a las precisiones detalladas por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Productivo en el precitado informe el Gerente de Desarrollo Económico solicita el reconocimiento del al “COMITÉ DE CONDUCCIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TARDES TAURINAS POR FIESTAS PATRIAS DEL AÑO FISCAL 2024” con la finalidad de realizar la conducción del proceso de adjudicación de la Actividad de las Tardes Taurinas a desarrollarse por la festividad de las Fiestas Patrias de 28 de Julio del presente año;



Que, en la III Sesión Extraordinaria del día jueves 04 de julio del 2024, el Concejo Municipal aprueba la convocatoria para la adjudicación del espacio público para la ejecución de tardes taurinas por Fiestas Patrias 2024 a realizarse desde el 27 al 31 de julio de 2024; de la misma forma aprueba (...) **reconocer al Comité de Conducción, Evaluación y Adjudicación del proceso de Concesión de Contrato**, que debe elaborar las Bases y socializar con los miembros del Concejo Municipal antes de su aprobación;



Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante la Opinión Legal N° 223-2024-MPH/OGAJ/JVAA de fecha 27 de junio del 2024, opina viable reconocer al “COMITÉ DE CONDUCCIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TARDES TAURINAS POR FIESTAS PATRIAS DEL AÑO FISCAL 2024”;



Que el Artículo 39 Normas Municipales de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;



Estando en uso de las facultades conferidas de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y delegada de conformidad a lo establecido al numeral 20 el Gerente Municipal; y señaladas en el sub numeral 3.3 **“Aprobar directivas y/o manuales, documentos normativos que regulen los actos de administración interna, elaboración de documentos de gestión, tramites internos, lineamientos técnicos normativos orientados a optimizar los procedimientos administrativos de carácter interno a cargo de los órganos de apoyo de la Entidad”** de la Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A de fecha 12 de abril del 2023 sobre facultades conferidas en materia de Gestion Administrativa;

**SE RESUELVE:**





**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER,** al COMITÉ DE CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCESIÓN DE CONTRATO DE ESPECTÁCULOS DE TARDES TAURINAS POR FIESTAS PATRIAS DEL AÑO FISCAL 2024, quienes se encargarán de conducir y determinar el proceso de adjudicación de las actividades de las tardes taurinas a desarrollarse en la Ciudad de Huanta desde el 27 de julio al 31 de julio del presente año; conformado por los directivos y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huanta, conforme al detalle siguiente:

CARGO DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE CONDUCCION, EVALUACION Y ADJUDICACION		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Efraín Palomino Palomino DNI N° 41870371	Gerente de Desarrollo Económico
Primer miembro	C.P.C. Manuel Venancino Morales DNI N° 40138401	Jefe de la Oficina General de Administración
Segundo miembro	CPC. Ahmed Bermudo Palomino DNI N° 42057956	Especialista de Proyectos Productivos de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Productivo
CARGO DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE CONDUCCION, EVALUACION Y ADJUDICACION		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Suplente del Presidente	Ing. Luis H. Ferrua Orrego DNI N° 10321778	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Suplente del Primer miembro	CPC. Jover Ubilluz Coras DNI N° 41717497	Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Suplente del Segundo miembro	Abog. Virgilio Quispe Guzman DNI N° 28282234	Sub Gerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER,** a los miembros del comité reconocidos en el precedente artículo, elaborar las Bases para la convocatoria y socializar con los miembros del Concejo Municipal antes de su aprobación, asimismo, proceder con transparencia y legalidad en los tramites documentarios durante el proceso de adjudicación.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal de transparencia y demás medios digitales de la Municipalidad Provincial de Huanta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
  
CPC. WILIAN VILCHÁZ CISNEROS  
GERENTE MUNICIPAL

